Salto del Guaira, 07 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 19/20 ID Nº 379.831**, DESTINADO PARA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO FRACCION PARAISO", correspondiente al objeto de Gasto 520.**----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO.

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

***Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

Se adjunta el cálculo del precio promedio

CONTRATO HIST DEL PORTAL ID 349.761	*Const Salto*	*DGV CONSTRUCTORA*	Sumatoria de los 3 Precios	P. Promedio SICP
2598	3771	3200	9569	**3.189**
2887	4000	3700	10587	**3.529**
7218	13500	12000	32718	**10.906**
1299240	1750000	1700000	4749240	**1.583.080**
23098	40000	35000	98098	**32.699**
1154880	1850000	1800000	4804880	**1.601.626**
30316	56000	49000	135316	**45.105**
433736	1350000	500000	2283736	**761.245**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

DVG CONSTRUCTORA

DE: DARIO VELAZQUEZ GODOY
Construcción de edificios.
Demolición.
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados.
Cel.: 0981 - 704497
e-mail: dariovelasquez2010@hotmail.com
Calle sin Nombre a dos cuadras de la Calle 10 - Salto del Guairá - Canindeyú Paraguay.

R.U.C: 2896161 - 7

PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO

ETAPA 2 **BARRIO PARAISO KM 2**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	**Trazado y replanteo de obra**	M2	1.952,00	3.200	6.246.400
	inc rep de caños e imprevistos				-
2	**Preparacion de terreno**	M2	1.952,00	3.700	7.222.400
3	**Colchon de arena lavada**	M2	1.708,00	12.000	20.496.000
4	**Baden de Ho Ao**	M3	2,16	1.700.000	3.672.000
	2,00x9,00x0,12)1				-
	armadura de hierro de 8mm				-
5	**Cordon premoldado**	ML	488,00	35.000	17.080.000
6	**Canaleta desague pluvial**	M3	24,40	1.800.000	43.920.000
	(0,50x488,00x0,10)				-
	armadura de 6 mm				-
7	**Empedrado**	M2	1.708,00	49.000	83.692.000
	compactado c/triturada 6ta				-
8	**Limpieza final**	GL	1,00	500.000	500.000
Subtotal					182.828.800
TOTAL GENERAL					

DVG CONSTRUCTORA
RUC 2896161 - 7

Firma y Sello

CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

Presupuesto Pavimento Pétreo Tipo Emp en el Bº Fracción Paraíso.					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparacion de caños	M2	1.952,00	3.771	7.360.992
2	Preparación del terreno	M2	1.952,00	4.000	7.808.000
3	Colchon de arena lavada	M2	1.708,00	13.500	23.058.000
4	Baden de Hº Aº (2, 00 x 9,00 x 0,12) 1, armadura hierro de 8mm	ML	2,16	1.750.000	3.780.000
5	Cordón premoldado	M3	488,00	40.000	19.520.000
6	Canaleta desagüe pluvial, (0,50x488, 00x 010), armadura de 6 mm	M2	24,40	1.850.000	45.140.000
7	Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	Un	1.708,00	56.000	95.648.000
8	Limpieza final	GL	1,00	1.350.000	1.350.000
			TOTAL GENERAL		203.664.992

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Firma
Nombre: SUSANA NOGUERA CARDENAS
En calidad de PROPIETARIO

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 833/2018 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 103/2018** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **179.925.684 (ciento setenta y nueve millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

AYR CONSTRUCTORA						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAV. TIPO EMPEDRADO EN EL Bº VERON-KM 2 con ID: 349761						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra, incluido reparacion de caños	Metros cuadrados	2.856	2.598	7.419.888
2	72131701-002	Preparacion del terreno	Metros cuadrados	2.856	2.887	8.245.272
3	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.499	7.218	18.037.782
4	72131701-002	Baden de Ho Ao, (2,00x9,00x0,12)4, armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	8,64	1.299.240	11.225.434
5	72131701-002	Cordon premoldado	Metro lineal	714	23.098	16.491.972
6	72131701-002	Canaleta desague pluvial, (0,50x714,00x0,10), armadura de 6 mm	Metros cúbicos	35,7	1.154.880	41.229.216
7	72131701-002	Empedrado, incluido colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	Metros cuadrados	2.499	30.316	75.759.684
8	72131701-002	Cartel de Obras	Unidad	1	1.082.700	1.082.700
9	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	433.736	433.736
Precio Total						179.925.684

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **179.925.684 (ciento setenta y nueve millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

AYR CONSTRUCTORA
RUC: 80070594-7